



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Junio de 1987

Expediente N° 810/84.

RES. N° 182/87.

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Sra. Carolina Glansdorp de Castro Valdéz, L.U.N° en trámite, para obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Sistemas del Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas - Establecimiento Universitario Privado de la ciudad de Buenos Aires, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física de esta Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta;

Lo informado por la respectiva Comisión de Carrera a fs. 45 vta. y lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 46 de estas actuaciones;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del día 27 de mayo y 4° Intermedio del día 3 de junio del cte. año aprobó el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 (en su sesión del día 27/5 y 4° Intermedio del 3/6/87)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. CAROLINA GLANSDORP DE CASTRO VALDEZ, L.U. en trámite, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Sistemas del Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas Establecimiento Universitario Privado de la ciudad de Buenos Aires, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Facultad de // Ciencias Exactas (UNSa), de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTA

<u>PROFESORADO EN M. Y FCA.</u>	<u>LICENCIATURA EN SISTEMAS</u>	<u>NOTA</u>
INTRODUCCION A LA MATEMATICA por	Algebra I, Complementos de Matemática y Algebra II.	6 - 6 6

CONDICIONADA.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, debiendo rendir la Sra. Glansdorp de Castro Valdéz una prueba complementaria sobre los temas: Tema III (hasta antes de espacio fila); Tema VII: (hasta antes de autovalores y autovectores) y Tema VIII del programa en vigencia. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de julio de 1988.

NOTA: Escala de Calificación 0 - 10.-

///...



SALTA, 26 de Junio de 1987

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente N° 5.116/87

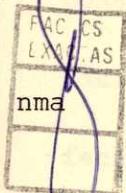
...///

- 2 -

Res. N° 182/87.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. N° 372/80.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón, registro y desglose de la copia correspondiente para su archivo en Legajo Personal. Cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. SILVANO LOCATELLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas

FOR ELLO:

Y en virtud de lo dispuesto en las disposiciones del Decreto N° 3720/73 que reglamenta las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por el art. N° 107 del Estatuto Orgánico del Poder Judicial de la Federación.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

P R E S E N T E

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de Fracción N° 3-002-87 de la Firma Nacional N° 2.014, con domicilio en Calle Pellegrini N° 105 de esta ciudad, y en uso de las facultades conferidas por el art. N° 107 del Estatuto Orgánico del Poder Judicial de la Federación, se prescribe de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	P. TOTAL
10	Carta-impresora para color, tela Gráfica	39,60	396,00
1	Impresora de trabajo color azul, tela Gráfica	41,00	41,00
	Transporte		437,00